

Critican decisión de privatizar medios públicos de Argentina

Image not found or type unknown

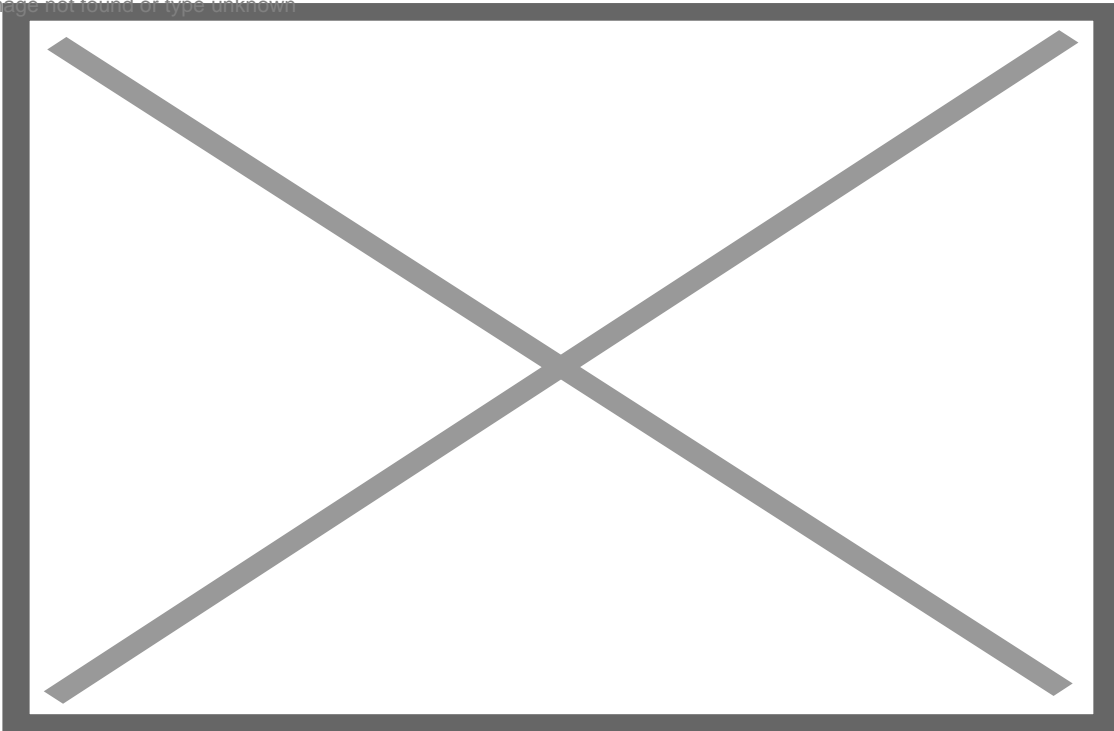


Imagen: Prensa Latina.

Buenos Aires, 10 ene (RHC) La Federación Argentina de Trabajadores de Prensa presentó este miércoles un recurso contra un decreto de necesidad y urgencia -DNU-, del presidente Javier Milei y criticó la decisión de privatizar medios públicos de comunicación.

Según precisó en un comunicado, la organización sindical entregó al Contencioso Administrativo Federal un amparo de impugnación del DNU 70/2023, el cual calificó de inconstitucional.

EL decreto, entre otras gravísimas afectaciones, dispone la transformación en sociedades anónimas de las empresas Radio y Televisión Argentina y la agencia de noticias Télam, señala el texto.

El intento de convertir en sociedades lucrativas a medios que cumplen una función pública y garantizan el acceso a la comunicación, lesiona el derecho a la libertad de expresión y las obligaciones del Estado,

añade.

Asimismo, precisa que esa acción judicial se suma a otras realizadas por centrales sindicales y forma parte de un plan de lucha trazado por el movimiento obrero a nivel nacional, como parte del cual tendrá lugar un paro general el 24 de este mes.

Desde nuestro rol como trabajadores de prensa, manifestamos que defender los medios públicos es garantizar el derecho a la comunicación de la ciudadanía y la soberanía informativa de nuestro país. Llamamos a fortalecer la movilización y la unidad en defensa de la democracia, concluye el mensaje.

El DNU dispone el desarme de más de 300 regulaciones, entre ellas las leyes de alquileres, abastecimiento, tierras, promoción industrial y comercial.

También aprueba la reforma del régimen laboral, modifica el Código Civil y Comercial, cambia el marco regulatorio de la medicina prepaga y las obras sociales. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/344168-critican-decision-de-privatizar-medios-publicos-de-argentina>



Radio Habana Cuba